

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora Dr. DAYRO ADOLFO PINTO ACERO, allega memorial informado el cumplimiento de lo requerido mediante auto del 15 de julio de 2020, no obstante, una vez verificados los datos del profesional del derecho en dos ocasiones en el portal web <https://sirna.ramajudicial.gov.co>, como consta a Folios 23 y 24 del cuaderno 1 del Expediente Digital, no registra correo electrónico en su base de datos. Para los que estime pertinente; sírvase proveer.
Bucaramanga, julio 23 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) julio de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede, **REQUIÉRASE**, nuevamente al profesional del derecho **Dr. DAYRO ADOLFO PINTO ACERO**, a fin de que allegue certificación del buzón de correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura y así mismo en adelante realice sus solicitudes desde el buzón electrónico registrado, como quiera que de la búsqueda realizada por parte de la secretaria del Despacho en el portal web <https://sirna.ramajudicial.gov.co>, no se encontraron datos respecto de su buzón de correo electrónico.

Lo anterior de conformidad por dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y el acuerdo PCSJA20-11532.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eec28755d69c154ac0df2f3332a603645e728f64bc7dcc05c54efd6b6
0fb64bb**

Documento generado en 23/07/2020 03:46:46 p.m.